

CONSTANCIA SECRETARIAL:

SECRETARIA JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO. Ciudad Bolívar Ant., 09 de agosto de 2022. A despacho con cálculo actuarial realizado por Colpensiones. Sírvase proveer.



FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Ant. diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Laboral
Radicado	2019.0001-00
Demandante	Luis Felipe Gómez
Demandados	Hered. Roberto Luis Agudelo Solís
Asunto	Pone en conocimiento liquidación cálculo actuarial

Se pone en conocimiento de las partes por el término de cinco (5) días, la liquidación del cálculo actuarial realizada por Colpensiones, para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE,



MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ

Bogotá D.C., 01 de agosto de 2022

Señor
FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO
Secretario
Juzgado Civil Laboral del Circuito
Calle 50 No. 48-42 Piso 2
Ciudad Bolívar, Antioquia

1366

Referencia: Radicado No. 2022_9826978 del 18 de julio de 2022
Ciudadano: LUIS FELIPE GOMEZ
Identificación: Cédula de ciudadanía No. 71491108
Tipo de trámite: Cálculos actuariales

Respetado señor(a)

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. En atención al requerimiento judicial de oficio No.132 proferido por el Juzgado Civil Laboral del Circuito dentro del proceso ejecutivo laboral de Luis Felipe Gómez, contra herederos de Roberto Luis Agudelo Solis Rad. 2019-0001.

En atención a su requerimiento y los soportes allegados por el despacho judicial mediante el radicado actual No. 2022_9826978 y No. 2022_2058286 del 16/02/2022, en donde solicita la liquidación de un cálculo actuarial, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Ciudad Bolívar Antioquia, modificado por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Antioquia el 11/10/2018 se procede a generar la respectiva liquidación por los periodos comprendidos entre el 30/11/2007 a 02/06/2017 tomando como referencia a fecha del último periodo omiso el SMLMV conforme a la información suministrada.

La liquidación adjunta se efectúa en virtud con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, Colpensiones en calidad de nueva Administradora del Régimen de Prima Media de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2011 de septiembre de 2012, podrá computar para el reconocimiento de pensiones, el tiempo laborado al servicio de los empleadores privados, sin cotización al Régimen de Prima Media, siempre y cuando el empleador traslade con base en el cálculo actuarial, la suma a satisfacción por parte de Colpensiones.

Conforme a lo anterior se anexa liquidación de la reserva actuarial y comprobante de pago referenciado correspondiente para el respectivo pago en cualquier sucursal del Banco de Bogotá con fecha límite de pago 31/09/2022.

En caso de no efectuar el pago del cálculo actuarial enunciado, dentro de la fecha límite de pago, el despacho judicial podrá solicitar la actualización respectiva a través de los canales de comunicación

Continuación radicado No., 2022_10617474 del 01 de agosto de 2022

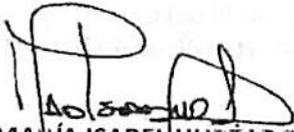
establecidos para notificaciones judiciales con el propósito de generar un nuevo comprobante de pago referenciado para que obre dentro del proceso judicial.

Finalmente, se manifiesta que el objeto de la presente liquidación es dar cabal cumplimiento a la orden proferida dentro del proceso judicial tramitado ante el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Ciudad Bolívar, Antioquia, autoridades del orden superior jerárquico, y que en razón a ello COLPENSIONES salvaguarda las responsabilidades de orden fiscal, económico y judicial que se deriven del acatamiento de esta orden impartida.

Si desea más información, recuerde que puede comunicarse con nosotros a través de las líneas de servicio al ciudadano, en Bogotá: (57+601) 4890909, en Medellín: (57+604) 2836090, o desde cualquier lugar del país por medio de la línea gratuita nacional 018000410909. También, puede visitar nuestra página web www.colpensiones.gov.co o acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC).

Agradecemos su confianza recordándole que para nosotros siempre es un placer servirle.

Atentamente,



MARÍA ISABEL HURTADO SAAVEDRA
Directora de Ingresos por Aportes

Anexo: Seis (6) folios

Elaboró: Viviana Castro Romero

Aprobó: Sandra Lilian Jiménez Beltrán

*Recibido en
agosto 5/2022
41 fls. Llegó x correo 472*



Bogotá, D.C., Agosto 2 de 2022

Doctor(a)
**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
SECRETARIO
ROBERTO LUIS AGUDELO SOLIS**
Calle 50 No. 48-42 Piso 2
BOLIVAR - ANTIOQUIA

ASUNTO: Radicado No. 2022_10617474; 2022_9837690;
2022_2058286
Ciudadano: LUIS FELIPE GOMEZ
CEDULA 71491108
Referencia de Pago No. 04422000003213
Tipo de Tramite: Cálculo Actuarial por Omisión

Respetado(a) Doctor(a):

En relación con la petición formulada con el radicado en el asunto, respecto a la validación de tiempos laborados y no cotizados al Régimen de Prima Media por el trabajador(a) LUIS FELIPE GOMEZ identificado(a) con CEDULA. Nro. 71491108 con el empleador, ROBERTO LUIS AGUDELO SOLIS, me permito informar.

La presente liquidación se efectúa en estricto cumplimiento al requerimiento judicial de oficio No.132 proferido por el Juzgado Civil Laboral del Circuito dentro del proceso ejecutivo laboral de Luis Felipe Gómez, contra herederos de Roberto Luis Agudelo Solis Rad. 2019-0001.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, Colpensiones en calidad de nueva Administradora del Régimen de Prima Media de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2011 de septiembre de 2012, podrá computar para el reconocimiento de pensiones, el tiempo laborado al servicio de los empleadores privados, sin cotización al Régimen de Prima Media, siempre y cuando el empleador traslade con base en el cálculo actuarial, la suma a satisfacción por parte de Colpensiones.

Ven por tu futuro *ya*

Centro de Atención Telefónica Nacional: 01 8000 41 09 09 - Centro de Atención Telefónica Nacional BEPS: 01 8000 41 07 77
Bogotá: 489 09 09 - Bogotá BEPS: 487 03 00 - Medellín 483 60 90
www.colpensiones.gov.co
Centro de Atención Telefónica Nacional: 01 8000 41 09 09 - Centro de Atención Telefónica Nacional BEPS: 01 8000 41 07 77
Bogotá: 489 09 09 - Bogotá BEPS: 487 03 00 - Medellín 483 60 90
www.colpensiones.gov.co

Trabajador:	LUIS FELIPE GOMEZ	CEDULA	71491108
Fecha de Nacimiento:	Enero 20 de 1966	Sexo:	Masculino
Fecha de Corte Salario Base:	02/06/2017	Fecha Salario Base:	02/06/2017
	\$737,717		

Ciclos Validados

Fecha a Validar Desde	Fecha a Validar Hasta	Años a Validar
30/11/2007	02/06/2017	9.508556

VALOR DE LA RESERVA ACTUARIAL(02/06/2017): \$ 49,598,919

VALOR PENDIENTE POR CANCELAR AL 30/09/2022 \$ 70,770,839

Se adjunta el comprobante de pago referenciado 04422000003213, para el respectivo pago en cualquier sucursal de Bancolombia hasta el 31/01/2020 y a partir del 1° de Febrero de 2020, los pagos se realizaran en cualquier sucursal del Banco de Bogotá, y fecha límite de pago el 30/09/2022.

Así mismo, se anexa liquidación de la reserva actuarial. En caso de no efectuar el pago del cálculo actuarial enunciado, dentro de la fecha límite de pago, el empleador deberá solicitar la actualización respectiva en cualquier punto de Atención de Colpensiones – PAC, radicando la petición mediante una PQR's, la

Ven por tu futuro *ya*

VIGILADO

cual debe ser dirigida a la Dirección e Ingresos por Aportes, con el propósito de generar un nuevo comprobante de pago referenciado.

Quedamos a la espera del pago por concepto de reserva actuarial con el propósito de validar dichos tiempos en la historia laboral del trabajador a fin de que le sean tenidos en cuenta para la pensión de vejez.

Cordialmente,



MARIA ISABEL HURTADO SAAVEDRA
Directora de Ingresos por Aportes

Gerencia de Financiamiento e Inversiones

Con copia a:

Anexo lo enunciado en tres (3) folios

Generó: vicaastro

Revisó: gvarela

Aprobó: aclavijo

Ven por tu futuro *ya*

**COLPENSIONES
 DIRECCIÓN DE INGRESOS POR APORTES
 CALCULO ACTUARIAL
 ANEXO 1**

Empleador:	ROBERTO LUIS AGUDELO SOLIS	Nit:	600452
Trabajador:	GOMEZ LUIS FELIPE	CEDULA:	71491108
Fecha Nacimiento:	Enero 20 de 1966	Sexo:	Masculino
Fecha de Corte (FC):	Junio 2 de 2017	Fecha Salario Base:	Junio 2 de 2017
Salario Base (SB):	737,717		

Ciclos Validados

Fecha Validar Desde	Fecha Validar Hasta	Años a Validar
30/11/2007	02/06/2017	9.508556

Valores Calculados

Tiempo a Validar (Tv):	9.508556	Pensión de Referencia (PR):	737,717
Tiempo Cotizado (Tc):	0.6652	Factor de Capital (F1):	220.596052
Tiempo Laborado (T=Tv+Tc):	10.173756	Factor Auxilio Funerario (F2):	0.510762
Edad Base:	51.36	Auxilio Funerario (AF):	3,688,585
Edad de Referencia:	66.11	Factor Capitalización (F3):	0.2997843
Salario de Referencia:	737,717	Régimen	

Ven por tu futuro *ya*

Centro de Atención Telefónica Nacional: 01 8000 41 09 09 - Centro de Atención Telefónica Nacional BEPS: 01 8000 41 07 77
 Bogotá: 489 09 09 - Bogotá BEPS: 487 03 00 - Medellín 483 60 90
www.colpensiones.gov.co

Centro de Atención Telefónica Nacional: 01 8000 41 09 09 - Centro de Atención Telefónica Nacional BEPS: 01 8000 41 07 77
 Bogotá: 489 09 09 - Bogotá BEPS: 487 03 00 - Medellín 483 60 90
www.colpensiones.gov.co

VIGILADO

Valor de la Reserva Actuarial a FC = $(PR * F1 + AF * F2) * F3$: (Este valor es actualizado y capitalizado a fecha de pago).

Valor de la Reserva Actuarial a Fecha de Pago = Valor de la Reserva Actuarial a FC * (índice de DTF Pensional a Fecha Pago / índice de DTF Pensional a FC).

Resultados

Cálculo Actuarial a fecha de corte (Junio 2 de 2017): \$49,598,919

No se encontraron valores certificados.

Cálculo Actuarial actualizado a (Septiembre 30 de 2022) \$70,770,839

Elaborado Por: VIVIANA YOMAR
CASTRO ROMERO

Fecha de
Elaboración: Agosto 2 de 2022

VIGILADO

Ven por tu futuro *ya*

Centro de Atención Telefónica Nacional: 01 8000 41 09 09 - Centro de Atención Telefónica Nacional BEPS: 01 8000 41 07 77
Bogotá: 489 09 09 - Bogotá BEPS: 487 03 00 - Medellín 483 60 90
www.colpensiones.gov.co
Centro de Atención Telefónica Nacional: 01 8000 41 09 09 - Centro de Atención Telefónica Nacional BEPS: 01 8000 41 07 77
Bogotá: 489 09 09 - Bogotá BEPS: 487 03 00 - Medellín 483 60 90
www.colpensiones.gov.co

Cra 10 No.72-33 Torre B Piso 11
Bogotá D.C., Colombia
Tel. 349 54 44
www.colpensiones.gov.co

COMPROBANTE PARA PAGO



Concepto del pago **CALCULOS ACTUARIALES PRIVADOS**

Nombre del contribuyente **ROBERTO LUIS AGUDELO SOLIS**

No. Documento **600452** Tipo Doc. **C**

Medio de pago Referencia de pago **04422000003213**

Efectivo Cheque Fecha límite de pago **2022/09/30**

Valor a pagar **\$ 70.770.839**



(415)7709998151130(8020)04422000003213(3900)00000070770839(96)20220930

- CLIENTE -

Cra 10 No.72-33 Torre B Piso 11
Bogotá D.C., Colombia
Tel. 349 54 44
www.colpensiones.gov.co

COMPROBANTE PARA PAGO



Concepto del pago **CALCULOS ACTUARIALES PRIVADOS**

Nombre del contribuyente **ROBERTO LUIS AGUDELO SOLIS**

No. Documento **600452** Tipo Doc. **C**

Medio de pago Referencia de pago **04422000003213**

Efectivo Cheque Fecha límite de pago **2022/09/30**

Valor a pagar **\$ 70.770.839**



(415)7709998151130(8020)04422000003213(3900)00000070770839(96)20220930

- BANCO -